Consexo; desde luego se conformo el Ayuntamiento en todo, y por todo con el; Con tal de que á cada vno de los tres Guardas que se señalan, se les ha de consignar tres reales diarios de salario, pues es notorio, y publico que de no haber los para q.e cuiden de las Alamedas se aniquilan y destruyen estas, no se aumentan, ni prebalezen los Arboles, y la Ciudad se halla, comminada y apremiada por las visitas y residenzias de los Ministros de Marina de Cartaxena, á cuyo departamento esta sujeta esta Capital, obligandola á que tenga Guardas zeladores, y que el producto de Arboles se lleve en cuenta se para da; Con otras prebenziones que han de ser establezidas: Por estas razones y fundamentos = Acuerda el Ayuntamiento se informe al Real Consejo con testimonio de esta resoluzion lo q.e consta en ella, para que su superior Justificazion resuelva lo que fuere de su Real agrado

Informe sobre la casa puesto de Carbon de S.n Lorenzo.

Dio se el Informe que dan los Cav.ros Com.s del Abasto de Carbon, á la instancia de D.n Diego Moncada y Consortes, y á la hecha al S.r Correx.or por D.n Feliz Rocamora sobre el puesto, ó Casa donde se vende por menor dha especie en la Parroq.a de S.n Lorenzo; Que todo se inserta Original